

ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DE EL LIMON, JALISCO

En El Limón, Jalisco, a 02 de junio de 2020, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta Cabecera Municipal, inició la Sesión Trigésima Quinta del Honorable Ayuntamiento Constitucional con carácter de Extraordinaria, contando con la presencia de los C.C. David Michel Camarena, Presidente Municipal, Graciela Pérez González Síndico Municipal, de los Regidores, Ana Lilia Ibarra Hernández, Gabriel Francisco Michel Barreto, Juan Carlos Osorio Quintero, Evelia Ramos Espinoza, Efraín Santana Pelayo, Rosa María Pinal González, Leticia Ortega Ortega, Erik González Covarrubias y Marta Guerra Horta, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III. TEMAS A TRATAR.
 - A) AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES A LOS SUJETOS OBLIGADOS ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO Y SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE EL LIMÓN, JALISCO, DEL PRIMERO DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2020.
 - B) AUTORIZAR EL PAGO PARA LA LIMPIEZA DEL POZO Y EL DEPÓSITO DE SAN ROQUE
 - C) AUTORIZAR CUADRILLA PARA LA LIMPIEZA DE MALEZA Y ESCOMBRO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO.
- IV. CLAUSURA.



Punto No I.- Lista de Asistencia. El Secretario General pasa lista de asistencia contándose con la presencia de los 11 integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2018-2021.

Punto No. II.- Declaración de Quórum. El C. Presidente Municipal Lic. David Michel Camarena, declara que hay quórum, y que todos los acuerdos que se tomen tienen validez legal. Igualmente propone el orden del día señalado, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto No. III. – Temas a Tratar.

- A) Ampliación del término para presentar la declaración patrimonial, de intereses a los sujetos obligados adscritos al H. Ayuntamiento y Sistema DIF del Municipio de El Limón, Jalisco, del primero de mayo al 31 de Julio de 2020.

El Presidente Municipal presenta la propuesta de iniciativa de acuerdo que dice lo siguiente:

El suscrito, Licenciado David Michel Camarena, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de Acuerdo, misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.-Que es facultad del Presidente Municipal, presentar iniciativas de conformidad con los artículos 28 fracción IV y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional, es competente para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

2.-Tal y como lo señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, “es obligación de los servidores públicos, presentar anualmente en el mes de mayo, la declaración de modificación patrimonial”.

3.-Que con fecha veintiuno de abril del año 2020, el Secretario de Salud Federal, emitió acuerdo de declaratoria de fase 3 de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), declarada también como emergencia sanitaria por CAUSA DE FUERZA MAYOR.

4.- El día 21 de abril del presente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) informó que como medida de apoyo a los servidores públicos y de prevención ante el Covid-19, que entró en su fase 3, emitirá un acuerdo para ampliar el plazo para el millón 600 mil servidores públicos del gobierno Federal presenten su declaración de situación patrimonial y de intereses, del 1 de mayo hasta el 31 de julio, debido a que “la transparencia no se detiene, bajo ninguna circunstancia” y que además se deben usar los nuevos formatos de declaración patrimonial y de intereses, este año.

5.-De acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas y Políticas del Estado, señala que los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos, así como los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y paramunicipal, son los encargados de recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente.

Por otro lado, en su artículo 61, señala que las entidades públicas que fungen como patrones de los servidores públicos deberán prestar las facilidades necesarias, para que éstos presenten puntualmente sus declaraciones, tanto como fiscal, patrimonial y de intereses.

6.-En atención a las medidas implementadas tanto por las autoridades de salud, como las que están llevando a cabo por parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos autónomos y los 125 municipios de la entidad, para contrarrestar la propagación del COVID-19, es por ello que en estricto apego a la normatividad y en virtud de que ya existe un precedente a nivel federal de dar una prórroga por única ocasión a los servidores públicos de la entidad para presentar su declaración de modificación patrimonial de 2019, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Único.- El honorable Pleno de este Ayuntamiento, aprueba por única ocasión, extender el plazo de 60 días naturales, feneciendo dicho plazo el 31 de julio de 2020, para la presentación de la declaración de modificación patrimonial de los servidores públicos obligados, adscritos al Honorable Ayuntamiento Constitucional y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos del municipio de El Limón, Jalisco, en congruencia con las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la presente iniciativa de acuerdo.

El Presidente Municipal haciendo uso de la voz, indica que es necesario ampliar los términos jurídicos en todas las oficinas de la Presidencia Municipal, por el periodo comprendido del 01 de junio al 15 de julio de 2020; en el conocimiento que las demás actividades necesarias para brindar el servicio, se continuaran siguiendo de

manera adecuada con las medidas implementadas, con motivo de la contingencia sanitaria (COVID-19).

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la ampliación de la suspensión de los términos jurídicos, por el periodo del 01 de junio al 15 de julio de 2020, reanudando labores jurídicas el 16 de julio de 2020.

B) Autorizar el pago para la limpieza del pozo y el depósito de San Roque.

El Presidente Municipal menciona que existe la necesidad de realizar la limpieza tanto del pozo como del depósito de San Roque, por lo que propone y se aprueba por unanimidad se realicen estos trabajos, también se aprueba se cubran los gastos que generen por realizarlos.

C) Autorizar cuadrilla para la limpieza de maleza y escombros en las calles del municipio.

El Presidente Municipal propone y se aprueba por unanimidad contratar personal para que realicen trabajos de limpieza de calles en la cabecera y comunidades.

Punto No. IV. –Clausura. No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. David Michel Camarena Presidente Municipal solicita a los presentes ponerse de pie y, a continuación, Clausura la Trigésima Quinta Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se sesiona firmando de conformidad los asistentes.

DAVID MICHEL CAMARENA

GRACIELA PÉREZ GONZÁLEZ

ANA LILIA IBARRA HERNÁNDEZ

JUAN CARLOS OSORIO QUINTERO

EFRAIN SANTANA PELAYO

EVELIA RAMOS ESPINOZA

ROSA MARIA PINAL GONZÁLEZ

LETICIA ORTEGA ORTEGA

MARTA GUERRA HORTA

ERIK GONZALEZ COVARRUBIAS

GABRIEL FRANCISCO MICHEL BARRETO

CERTIFICA Y DA FE DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y DE LA INFORMACIÓN EXPUESTA, ASÍ COMO DE LAS FIRMAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE ACTA DE LA SESIÓN TRIGÉSIMA QUINTA QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO SE CELEBRÓ EL 02 DE JUNIO DE 2020, EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO.



RAÚL LÓPEZ MORENO.